

# LA LIGA DE CONTRIBUYENTES

## de Salamanca.

ASOCIACION DE LOS CONTRIBUYENTES DE ESTA PROVINCIA  
PARA LA MUTUA DEFENSA DE LOS MISMOS EN SUS RELACIONES CON EL ESTADO, Ó SEA, PAZ, JUSTICIA, BUENA ADMINISTRACION,  
TRABAJO Y ECONOMIAS.

Para el ingreso en la Sociedad basta la presentacion por un sócio y dá derecho el ingreso, á que la asociacion defienda como suyas las gestiones particulares del sócio, siempre que, á juicio de la Junta Directiva, fueren justas; á tener voz y voto en las Juntas generales; á recibir el periódico órgano de *La Liga*, y que se inserte en él gratuitamente un anuncio mensual, con tal que sea compatible con el servicio general de anuncios de los demás.

La única obligacion del sócio es el pago de la cuota anual de *cuarenta reales*, pagados en dos mitades por semestre.

OFICINA DE LA ASOCIACION, PLAZUELA DE LA LIBERTAD NUMERO 12.

SE PUBLICA TODOS LOS DOMINGOS.

### LA CAJA DE SOCORROS DE LABRADORES

Y LA PRENSA LOCAL.

*El Progreso* de Salamanca, dá la voz de alerta á la representacion de las clases agricultoras de la provincia, con motivo de haberse negado el administrador del difunto conde de Casa-Rascon á entregar á la Junta de socorros nombrada por aquél, la cantidad de veinticinco mil pesetas que le han sido pedidas en debida forma.

Con este motivo el referido colega y *El Fomento* despues, aluden á la *Liga de Contribuyentes*, para que en el concepto de representacion genuina de agricultores y ganaderos, tome parte activa en el asunto y dedique sus esfuerzos á la realizacion del pensamiento expresado por los señores de Rascon en su última deliberada voluntad.

Nosotros recogemos la alusion que nos hacen nuestros hermanos en la prensa, porque el asunto es delicado y merece nuestra particular atencion; pero esta misma delicadeza nos obliga á guardar cierta reserva y á no abordar de pronto la cuestion, hasta tanto que las Juntas directiva ó generales de esta asociacion, se reunan para deliberar sobre la materia que es hoy objeto de los cuidados y desvelos de la prensa local.

Tengan presente nuestros colegas que estamos alerta, y que se ha citado á Junta para acordar los procedimientos que hemos de seguir. Tan pronto como tomemos acuerdo, lo haremos público para satisfaccion de todos.

Hoy por lo tanto nos limitamos á poner en conocimiento de nuestros lectores, los hechos ocurridos y que han motivado las alusiones á que nos referimos.

El miércoles de la semana anterior se reunió para su constitucion, la Junta nombrada por el señor de Rascon para la Caja de Socorros de labradores y ganaderos, segun más pormenores conocen nuestros consócios. En dicha reunion y por acta notarial, el Sr. D. Casto Martin, administrador del difunto Conde, reconoció la legalidad de la Junta á cuya disposicion dijo que ponia la cantidad de 266.000 pesetas, procedentes de las rentas del finado.

En su virtud, la Junta acordó que por el señor Alcalde de esta capital D. Juan de la Fuente, se recogiesen 25.000 pesetas para que se depositasen en cuenta corriente en la sucursal del Banco de España; y al presentarse dicho señor con la oportuna y autorizada orden ante D. Casto Martin, éste no solo denegó la cantidad que se le pedía, sinó que tambien el re-

conocimiento de la Junta, no obstante haberle hecho constar en acta levantada por notario.

Estos son los hechos que han motivado un conflicto en la provincia y que han despertado en la prensa recelos más ó menos fundados pero siempre atendibles.

Por nuestra parte esperamos las decisiones de la Junta de esta *Liga de Contribuyentes*, concretándonos por hoy á respetar el movimiento iniciado por nuestros colegas.

### JUNTA DIRECTIVA

DE LA

LIGA DE CONTRIBUYENTES DE SALAMANCA  
celebrada el 13 de los corrientes.

Despues de compuesto el artículo que encabeza este número relativo á la prensa local ante la disposicion testamentaria del conde de Casa-Rascon, se ha reunido la Junta Directiva de nuestra asociacion para deliberar acerca de la actitud que debe tomar en el asunto como representacion genuina de los *ligueros* de esta provincia, en su mayor parte agricultores y ganaderos.

Reunidos los señores que componen la Junta Directiva en la noche de la fecha arriba citada, acordaron en primer término dedicar un recuerdo de gratitud al testador que desligado de la institucion forzosa de heredero, dejó sus cuantiosos bienes al provecho de la agricultura regional, tan vejada y tan deprimida por la administracion y por las costumbres.

Conducta digna de encomio, es la del ilustre Conde y egregio filántropo, cuya memoria vivirá eternamente en la historia de nuestra agricultura.

Despues de tomado este acuerdo preliminar, la Junta, para ligarlo á otro de resultados prácticos nombró una comision de su seno para que en representacion de los asociados agricultores, ofreciese el concurso de nuestras fuerzas á los patronos y junta de Administracion del Banco-Agrícola-Rascon; al mismo tiempo que las columnas de este BOLETIN donde puedan esgrimir sus nobles armas con las opiniones malévolas y debatir las cuestiones que surjen sobre la constitucion, administracion y procedimientos del Banco.

Acordado esto, convinieron los señores de la Junta en la idoneidad de la que administra el nuevo establecimiento de crédito agrícola, siendo unánime la opinion de que los señores que componen el Consejo y Junta de administracion del nuevo Banco, son competentes y

reunen caracteres irreprochables para la noble mision que el testador les encomienda, tanto por el carácter oficial que revisten, cuanto por sus condiciones personales de probidad, inteligencia, celo y amor á la patria y á la clase protegida por la disposicion testamentaria del ilustre finado señor conde de Casa-Rascon.

¡Ojala que las personalidades que sucedan en sus cargos á los que hoy ejercen los nuevos consejeros y administradores, tengan las condiciones de estos! Porque entonces continuarán diligentes la gestion que se les encomienda, y realizarán el pensamiento del filántropo Conde, á cuya realizacion parece que se oponen serios obstáculos.

Otro de los acuerdos tomados por la Junta Directiva de la Liga, fué la publicacion literal de la fundacion del *Banco-Agrícola*, á lo cual añadiremos los comentarios que nos parezcan oportunos ó aclaraciones que creamos convenientes, sin perjuicio de contestar á las consultas que se nos hagan respecto á nuestra opinion sobre el asunto. Ya verán nuestros consócios, que en este número empezamos á practicar este acuerdo, publicando una seccion de la Memoria, que terminaremos en los números siguientes.

Como quiera que á la junta administradora ofrecemos en nombre de la de esta Liga, nuestro concurso y nuestra Revista, en ella haremos públicos los acuerdos de aquella, que tanto interés tendrán para todos los agricultores de la provincia y de los partidos de Arévalo y Piedrahita, en la de Avila.

Siendo la Liga de Salamanca representacion genuina de la agricultura provincial, no puede menos de asociarse á la Junta de patronos del Banco y por eso le ofrecemos el concurso de su fuerza moral y de su influencia en las clases productoras de los ramos de agricultura y ganadería.

Tales son los acuerdos tomados por la Junta de esta Liga de Contribuyentes en la noche del 13 de los corrientes, sin perjuicio de ulteriores deliberaciones y acuerdos oportunos con los hechos que se vayan sucediendo en la organizacion del nuevo establecimiento.

Dedúcese de lo expuesto, que la *Liga* encomiando la filantropia del Sr. Casa-Rascon, aplaude el nombramiento de la Junta administradora en cuyas personalidades encuentra condiciones de honradez, idoneidad y carácter perfectas y armónicas con los ideales del fundador; que la *Liga* ofrece su concurso á la institucion nueva y á sus administradores; que publicará los acuerdos de aquellos, y que estará siempre con el agricultor y con el crédito agrícola, sos-

teniendo sus principios, y disputando ardientemente cualquiera derecho que se quiera vulnerar en contra de la institucion benéfica y de la agricultura provincial.

Vean nuestros consocios cómo nuestra asociacion y nuestra Revista son elementos valiosos para la defensa de sus intereses y cómo llegan ocasiones como la presente, en que á no ser por dichos elementos tal vez se vulnerarian sagrados derechos y se lastimasen respetables intereses nacidos de la voluntad é iniciativa individuales y que tienen la misma fuerza é inviolabilidad de las leyes constituidas, que se amparan con los poderes públicos.

Nuestros plácemes á la Junta de patronos y á los labradores y ganaderos de la provincia, á los cuales como dejamos dicho ofrecemos nuestro débil pero honrado concurso.

Copiamos de *El Liberal*:

«Hace cuatro meses que falleció en Braga (Portugal) un molinero nacido en la parroquia de Sanfins, llamado Sebastian, y como murió en olor de Santidad, segun el olfato del pueblo, dejaron insepulto el cadáver los de aquella parroquia y lo expusieron en una casa á la piedad de las gentes, con lo que se ganaron buenas limosnas.

«El Periódico *Correio de Alijó*, sin faltar á la prudencia, llamó la atencion de las autoridades sobre aquella abusiva especulacion, de la que formaba parte, la venta de un agua milagrosa para los ojos, por cuanto en su disolucion tenia cal de la que habian puesto en el ataud del santo portugués. Algunos bebían de esta agua.

«Bastaron estas indicaciones para que el periódico se quedase tan solo con cuatro suscritores de aquella parroquia, donde por lo visto, sólo habia un cuarteto de hombres de juicio. El director-proprietario del *Correio* se resignó á este percance; pero mandó á Sanfins á un empleado con el encargo de cobrar las suscripciones ya servidas y pendientes, el cual, en vez de dinero, sólo recibió amenazas é insultos. El periódico protestó contra el proceder de aquellos deudores supersticiosos, y una de estas noches recorrió el pueblo una turba de treinta hombres armados en busca del director, cercaron la casa de la redaccion y no le dieron muerte, gracias á los vecinos de Braga, que en su auxilio acudieron al toque de rebato.

«El Director D. Ricardo Moreno, su esposa, que se hallaba enferma, y dos empleados, han sufrido las consecuencias del terror que inspiraba aquella turba dispuesta á echar abajo la puerta y ejercer la horrible venganza de los fanáticos. De lamentar es que solo se hallen presas dos de aquellos *nihilistas*, y no lo es ménos que uno de los dos sea maestro de escuela. Buena instruccion podrá dar el caballero andante de los milagros.»

## LA MOCION DEL SÍNDICO DEL AYUNTAMIENTO

EN LA ÚLTIMA SESION.

En la sesion que la Corporacion municipal celebró el miércoles último, el Rejidor Síndico del Ayuntamiento se ocupó con detenimiento de la Caja ó Junta agrícola de ganaderos y labradores de esta provincia, recientemente creada por disposicion del Sr. Conde de Crespo Rascon; dijo, que tan luego como se abrió el pliego donde dispone la constitucion de tan benéfico establecimiento, se encaminó á casa del escribano-actuario para enterarse de las atribuciones é deberes encomendados á él, así como al Sr. Alcalde; y conocidas que fueron, la Junta de la cual forma parte, compuesta además de los señores Gobernador (Presidente), Alcalde y de D. Diego Martin, labrador y vecino de esta capital, pasó á ocupar la casa del finado señor Conde, con la mejor intencion y buena fé, no sin que antes se suscitara la duda, que no resolvieron, de si habia de formar parte de aquella, el Sr. Fiscal de la Audiencia ó el Municipal, circunstancia que desde luego subsanaron por convenir se consultara previamente al Sr. Obispo, que habrá resuelto ya, por ser el llamado á dirimirla.

Tantas fueron las consideraciones en que se extendió dicho señor, que manifestó haberse consti-

tuido la Junta y no cejaría en sus gestiones y trabajos hasta llevar á cabo la voluntad del fundador, tan interesante hoy á la provincia como á los partidos de Arévalo y Piedrahita; teniendo la satisfaccion además, de que aun cuando á la Corporacion municipal en pleno no interesaban de una manera directa los actos ejecutados por él como por el señor Alcalde, sin embargo, en tan vital asunto, tenía á honra el demostrarla sus gestiones, asegurándola además, que su celo y actividad en la medida de sus fuerzas, harian por que la fundacion se cumpliera sin obstáculos ni pretestos de ninguna especie.

Y habiendo concluido por pedir á la prensa allí representada se sirviera tomar acta de sus declaraciones, como lo hacemos, para desvirtuar las palabras groseras de monopolismo á que á la Junta se habian atribuido por diferentes particulares, que desde luego desprecia, el Excmo. Ayuntamiento acordó por unanimidad se hiciera constar un voto de gracias para dicho señor, por las lisongeras frases que acababa de pronunciar, y que honraban seguramente á la Corporacion municipal.

M.

Hemos recibido la carta que á continuacion publicamos, en obsequio del que la suscribe y de los fueros de la verdad.

«Sr. Director de la *Liga de Contribuyentes*.

«Muy señor mio y de mi especial aprecio: Primero *El Progreso* y más recientemente la ilustrada publicacion que usted dirige, se han ocupado de mi viaje á Londres. La *Liga* y el *Progreso*, han ejercido un indiscutible derecho que yo, amante de la publicidad respeto. Pero desde el momento en que aquel acto, de suyo insignificante, como privado, se relaciona equivocadamente con los intereses y las conveniencias de nuestra provincia, creo de mi deber decir la verdad y restablecer los hechos.

«Yo he ido á Londres, señor Director, por causas y para fines que solo al ejercicio de mi profesion de abogado afectan, y que nada afectan, directa ni indirectamente, á los intereses de Salamanca. No tengo la honra de representar á la *Sociedad Financiera de Paris*, desconozco su situacion económica, ignoro sus propósitos, y no he recibido de ella ni recibiría de ninguna otra personalidad análoga, comisiones de carácter económico que engranarian mal con mi profesion, con mis aficiones y hasta con mis escasas competencias.

«Si estas sinceras declaraciones pueden tranquilizar á quienes, como V., se hayan alarmado por la inexacta noticia que rectifico, me daré por bien pagado de la molestia que me produce aceptar la pública atencion.

Siempre de V. afectisimo atento S. S. q. b. s. m.

FERMIN H. IGLESIAS.

Madrid, 11 de Marzo de 1885.

*El Norte de Castilla*, publica un razonado artículo contra el *modus-vivendi* con Inglaterra, que tiene por base la respetuosa exposicion que el Centro Castellano dirigió á las Cortes en 26 de Febrero último.

El asunto capital del artículo aludido, es el comercio de vinos con Inglaterra, cada vez más reducido por los onerosos conciertos comerciales, que tanto perjudican á la produccion y á las industrias nacionales.

Los derechos de importacion de nuestros vinos en Inglaterra y la escala alcohólica concertada, son causa de que la exportacion sea cada vez más limitada en España cuya fuente de produccion es la agricultura.

El convenio con los Estados-Unidos y el *modus-vivendi* con Inglaterra, marcarán en nuestra agricultura el sello de su desventura, si no hacen un esfuerzo patriótico nuestros representantes en Cortes y se colocan del lado de los intereses generales del país con preferencia á las raquílicas cuestiones de nuestra política interior.

La habilidad inglesa no podria llegar hasta donde alcanza de continuo, si no fuese por la negligencia de nuestros gobiernos. En todos los convenios internacionales, se vé á Inglaterra hacer concesiones al parecer halagüeñas, pero que al tocarse por sus aplicaciones resultan mezquinas; mas no escarmentamos con la experiencia de los hechos y siempre sale triunfante aquella nacion cuya preponderancia sólo tiende al empobrecimiento de las demás naciones.

Sentimos no poder ocuparnos hoy de esta cuestion por causa del mucho original que tenemos, pero nos adherimos á las manifestaciones del colega aludido, que puede contar con nuestro débil apoyo para todo lo que tienda al progreso de la agricultura patria.

El Sr. Presidente del Consejo de Ministros está gestionando los medios de compensacion que las provincias agricultoras han solicitado para nivelar los intereses de aquellas, lastimados por el concierto comercial con los Estados-Unidos de Norteamérica.

Esta *Liga* que tanto se ha esforzado en la campaña contra el citado convenio, tiene una verdadera satisfaccion en hacer pública la actitud del Sr. Cánovas, sin perjuicio de posteriores cálculos y observaciones en el caso de un cambio de conducta por parte del Gobierno de S. M.

El Sr. Presidente del Consejo de la Corona, piense rectificar el tratado, si para el próximo venidero mes de Mayo no lo tuviesen aprobado las Cámaras americanas.

¡Ojala que no lo aprueben!

## BANCO AGRÍCOLA RASCON

Aunque nuestros lectores de la Capital conocen la fundacion de este establecimiento, la publicaremos íntegra para que llegue á noticia de nuestros consocios de las aldeas y pueblos, porque son los más interesados en el asunto.

Es como sigue:

### FUNDACION.

Al fallecimiento de los tres (1), mi sobrino el Sr. Vizconde de Revilla, y en su defecto el Sr. don Pedro Zúñiga, caballero de la Orden de Santiago, hijo de la Excmo. señora D.<sup>a</sup> Petra Cornejo Rascon, mi prima carnal, ó el Sr. marqués del Vado, esposo de mi sobrina la señora doña Antonia Bermudez y Rascon, ó cualquiera otro pariente que se halle á mano, el encargado de recibir nuestras rentas y Notario recogerán todas las llaves sin que nada sea judicial en esta testamentaria, pues esto se prohíbe expresamente en toda ella procediendo al momento á formar inventario de muebles, ropas y alhajas aunque los hay de todo entre mis papeles y á sacar tan solamente nota de cuantos créditos ó dinero se devenguen á nuestro favor, dinero que dejaremos ó existencias de granos, y reducidos estos á metálico paguen funeral y mandas y sin levantar mano luego que tomen las llaves procederán á manifestar esta Memoria al Sr. Gobernador civil ó jefe superior que tenga de la provincia sus atribuciones, suplicándole que en virtud de la misma, tenga á bien convocar á junta como Presidente que ha de quedar de ella á los señores que ejerzan los cargos públicos siguientes: Al Sr. Alcalde 1.<sup>o</sup>; Al Sr. Fiscal Promotor de justicia; al Sr. Procurador Síndico, y estos señores nombrarán despues al mayor contribuyente en territorial, vecino y natural de esta ciudad que sea labrador en la misma con el objeto de que se enteren de una Memoria testamentaria que llevará el Notario para dar cuenta á la junta, quedando este desde luego individuo de la misma sin voto, entregando á estos Sres en el acto ó lo más pronto posible solamente una sola nota ó razon puntual firmada por los Sres. encargados de recoger las llaves de todas las rentas, atrasos ó deudas á nuestro favor, dinero que dejaremos, créditos contra el Estado y de las sociedades y despues de pagado funeral y mandas, de todo lo sobrante segun cuentas hasta aquella fecha sin que por nuestra parte se deba á nadie en el dia que esto escribimos quedando de Administrador el encargado de recibir nuestras rentas, con el asignado de 8000 reales al año, sin poder remover sin causa justificada para que con las rentas corrientes, atrasos, deudas cobradas y existencias, se de principio desde luego al objeto filantrópico y exclusivo que se dirá rogando y pidiendo además al Sr. Obispo que sea de esta Santa Basilica Catedral admita y sea protector eventual de esta Junta y fundacion meramente civil y resuelva y dirima los casos de empate que puedan ocurrir en la misma, de lo que deberán darle parte por escrito, así como de otra cualquiera duda ó controversia grave, cuando fuese acordado consultarle.

Con todo lo cobrado y más que se dirá despues, se hará un solo fondo que tomará el nombre de Caja de Socorros para labradores y ganaderos naturales y residentes en esta provincia, para darles cantidades al interés módico en el dia del 5 por 100, pues que sabemos con mucho desconsuelo que han llegado á pagarlo al 24 por 100, comprometiendo sus lanas, ganados, cosechas y propiedades, causando este grave mal la ruina de muchas familias,

(1) Se refiere al fundador á su hermano y á su esposa.

y procurando remediar en lo posible este escándalo en la provincia y partidos de Arévalo y Piedrahita donde tenemos rentas.

Las cantidades que reciban y el interés del cinco por ciento que nunca será á más precio y sin ningun aditamento que así es nuestra voluntad, ha de ser solamente por espacio de un año, en el que precisamente han de desenvolverse, para que en lo sucesivo se pueda socorrer á otros que lo soliciten y demanden y siempre, aunque hemos dicho al interés del cinco por ciento se ha de dar á más bajo precio que lo haga el Gobierno, empresas, compañías, sociedades ó cualquiera otra persona que á este objeto se dedique en esta provincia, y para que esta institución ó fundación de un particular, única en su especie de que tengamos noticia en esta tierra, pueda cumplir con toda legalidad, moralidad y desinterés que nuestra voluntad á servicio de Dios en provecho de una clase tan morigerada y laboriosa y de las más atendidas en el Estado, hemos pedido y rogado y nombrado á señores tan dignos y competentes, ateniéndonos y ateniéndose á las reglas siguientes:

Todo labrador y ganadero natural y residente en esta provincia que se someta á este Juzgado y solicite socorro, presentará particularmente en manos del Sr. Alcalde el memorial en papel de dos reales en que pida la cantidad y exprese la fianza ó hipoteca que da en garantía y lo mismo los partidos de Arévalo y Piedrahita.

Este memorial será llevado con decreto del mismo al Administrador de la Caja para que informe si hay fondos y el Notario examine qué clase de garantía ofrece el que pide, sea con fianza ó hipoteca, y si puede haber seguridad por su conducta, y si hallase defecto noble en cualquiera de estos casos, lo pondrán en conocimiento del Sr. Alcalde, y convencido este, se informará *solamente que no hay fondos* para que el interesado pueda volver á recogerle, mas si en defecto hubiese discordia entre el Sr. Alcalde, Administrador y Notario, de estar estos dos últimos conformes decidirán los señores de la Junta lo que creyeren más oportuno, y esto se hará.

(Se continuará)

## CRÓNICA.

### EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO.

Sesion del dia 11 de Marzo.

Abierta la sesion bajo la presidencia del alcalde Sr. la Fuente y con asistencia de los concejales Sres. Martin Benito, Cuesta, Benitas, Agreda, Nuñez, Madrazo, Gago, Blanco y Sanchez Villoria, se presentó en el local el escribano actuario Sr. Martinez, para requerir de emplazamiento á la Corporacion, en el pleito civil ordinario que contra la misma ha incoado la Diputacion del Hospital de la Santísima Trinidad de esta Ciudad, sobre reclamacion de la pension de tres reales diarios que disfrutó el presbítero D. Fernando Ramos, y dejó á su defuncion á tan benéfico establecimiento.

El Sr. Secretario leyó despues el acta de la sesion anterior, y se acordó su aprobacion. Acto seguido y en vista del requerimiento que se acababa de hacer al Ayuntamiento, se acordó autorizar al Regidor Síndico, para que en nombre de la Corporacion, otorgue poder especial para que la presente en dicho asunto, á favor del procurador Sr. Medina, y encargándose su defensa al abogado Sr. Somoza.

Pasó á la comision de Hacienda una solicitud de D. Felipe Peramato, pidiendo modificacion en el adendo de cerdos que tiene contratado.

Se acordó facilitar al depositario de fondos municipales quinientos pliegos de papel de multas, y prorogar hasta el 30 de Junio próximo, el cobro de las 2500 pesetas, que sin interés, impuso el Ayuntamiento al fundarse la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital.

Se aprobaron las tasaciones hechas de los terrenos que han de expropiarse á los Sres. marqués de Ciudadilla y D. Juan Antonio Vicente Bajo, de sus casas de la calle de la Rua y Libreros, por las cantidades de 4809'58 y 2693 pesetas 75 céntimos respectivamente.

Se acordó abonar el importe de 178 metros de terreno que reclama la cofradía de la Santísima Trinidad, expropiados para el ensanche de la calle de las Golosas, y á Manuel Perez el de las obras ejecutadas en la escuela municipal del Arroyo del

Cármen, cuya recepcion se ha hecho por el arquitecto.

Se acordó autorizar á la comision de obras para que si lo cree procedente, se coloquen cuarenta y seis cristales inutilizados por los aires en las ventanas del cuartel de Trilingüe, que ha reclamado el coronel del Regimiento de Farnesio allí alojado; y pasar á la comision de Hacienda una instancia de la maestra de la escuela del Arrollo del Cármen, en reclamacion de abono de rentas de la casa que habita.

Se autorizó á Manuel Martin Santervas para colocar dos kioscos en la Plaza de la Verdura, la concesion de un puesto de fruta en la misma, á favor de Fernando Rodriguez; denegándose los que solicitaban Francisco Moro y D. Luisa Solis, en la Lonja de la Carcel y afueras del Puente respectivamente.

Se aprobó el pliego de condiciones para la subasta de las obras de la calle de las Golosas y su anuncio por término de diez dias en el *Boletín Oficial* de la provincia, acordándose además que una solicitud presentada por la Priora del Convento de las Dueñas, pidiendo se la conceda gratis una parcela de terreno en la misma calle, pasara á la comision.

Terminado el despacho ordinario, el Sr. Martin Benito pidió á la Corporacion se sirviera acordar la enagenacion de un solar de la calle de la Asaderia, convertido en basurero público, y habiéndose asi extimado y convenido, que aquel es sobrante de la via pública, se acordó, como se propone, previa aquiescencia de la Junta local de asociacios.

Detenida y amplia discusion fué la iniciada por el Sr. Agreda sobre los deberes y derechos que asisten á los dependientes del Municipio, entrando de lleno á ocuparse del maestro carpintero, que muchas veces se vé privado de ejecutar obras en la casa encomendadas á terceras personas nombradas por aquellos; y despues de exponer que no hay más jefe allí que el Alcalde Presidente que ejecuta los acuerdos de la Corporacion, ni más superior facultativo que el arquitecto municipal en la ejecución de las obras y manifestar además que la plaza de aparejador, hasta debiera suprimirse por innecesaria, se acordó confirmar el nombramiento de carpintero del municipio en favor de Pedro Macias, á quien desde luego y para lo sucesivo se encargaran todas las obras que la Corporacion tenga que ejecutar de tal industria, por administracion.

Y habiendo hecho uso de la palabra el Sr. Regidor Síndico, en el sentido de que en otro lugar damos cuenta, y como no hubiera mas asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

\*\*

Está llamando la atencion en Valladolid, la exhibicion de una niña de 8 á 10 meses, con la cual se implora la caridad de los transeuntes.

La infeliz criatura, tiene dos cabezas, cuatro piernas é igual número de brazos; pero lo que verdaderamente más asombra es el parecido que tienen entre sí las dos caras de este ser tan extraordinario.

La madre de la citada niña se encuentra impedida á causa del alumbramiento que duró tres horas y media.

\*\*

Anteayer por la tarde, cerca del pueblo de Calvarrasa de Arriba, fué cogido por las ruedas de un carro cargado de grano, un pobre arriero que le dejó las piernas completamente fracturadas.

\*\*

Vuelve á correr el rumor de que la inauguracion de la línea férrea á la frontera, por Ciudad-Rodrigo, no tendrá lugar hasta principio del próximo mes de Mayo.

Así por lo ménos lo afirman los periódicos de la Corte y del vecino reino.

\*\*

*El Progreso*, nuestro convecino, nos ruega que rectifiquemos la noticia de haber terminado en Béjar el conflicto obrero, y que tomamos de aquel colega siendo así que procedía de *El Fomento*.

Rectificamos con el sentimiento que nos causa el no ver confirmada tan agradable noticia.

\*\*

El viernes último un carromatero con su vehículo al dirigirse á esta capital por la carretera de Ledesma, tomó por equivocacion el camino de hierro que conduce á la Salud, y al llegar al puente se pararon las mulas, en donde pernoctaron aquella noche. La circunstancia de que en toda ella no pa-

sara máquina alguna, fué causa de que el carro y caballerías no sufrieran un completo destrozo por la última.

\*\*

En el precioso teatrillo de los señores de Pastors, se celebró la segunda funcion dramática en la noche del jueves, poniéndose en escena tres obras en un acto, que tuvieron muy acertada interpretacion.

A *cadena perpétua* fué la primera. El director D. Leopoldo Maldonado que conoce perfectamente los caracteres de sus amigos y que tiene un espíritu artístico incuestionable, hace los repartos con un acierto, que contribuye en mucho al buen éxito de las representaciones. D. Adela Coll y la señorita de Trigo, competian en la interpretacion de sus respectivos papeles, recibiendo nutridos y espontáneos aplausos y ramos de flores. Los Sres. Córdova (D. Fernando), Gutierrez y Sanchez estuvieron muy acertados, no obstante hallarse el primero sufriendo una afeccion á la garganta, que le impedía alzar la voz.

¡*Pobres mujeres!* fué la segunda obrita representada en la citada noche. No sabemos como decir sin ofender su modestia, que María Orellana hizo maravillosamente su difícil papel, así como Elvira Coll que trabajó con naturalidad y soltura inimitables.

D. Leopoldo Maldonado, como siempre, rayando á una altura inconcebible en un aficionado.

La sonora campanilla que avisaba á los espectadores, nos hizo abandonar una copa de ponche incensado por el vapor de aromático chino, y colocarnos en nuestros asientos para ver la interpretacion de *Sistema homeopático*, tercera parte de la funcion, segun decian los programas insertos en el reverso de preciosos cromos.

En esta graciosa comedia lucieron sus dotes la Sra. D. Teresa Bermudez de Castro, los señores Maldonado (D. Leopoldo), Gutierrez y Pastors, terminando la funcion á la una de la madrugada entre los aplausos y plácemes de los concurrentes.

Hubo ramos, coronas, entusiastas aplausos y otras manifestaciones de simpatía, que prodigó á los *dramófilos* la escogida y numerosísima concurrencia, que para el próximo Martes, volverá á ver la interpretacion del siguiente programa:

*El Loco de la Bohardilla, Tiquis miquis y Mas vale maña que fuerza.*

## ANUNCIOS

### Arrendamiento de la dehesa de Castillejo.

El dia 20 de Marzo, á las once de la mañana, se verificará en la administracion del Excmo. señor Duque Berwick y de Alba, en Salamanca, palacio de Monterrey, el arriendo en licitacion pública extrajudicial, de la dehesa referida, correspondiente al distrito municipal de Pedrosillo de las Aires, conforme al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la expresada administracion. El remate no se considerará definitivo hasta que obtenga la aprobacion de S. E., que se reserva el derecho de aceptar la proposicion que estime más benéfica á sus intereses, ó de desecharlas todas si así lo creyese conveniente. 2-2

### Banco Hipotecario de España.

Suscripcion pública de 2000 obligaciones de 500 pesetas cada una con interés de 5 por 100 anual pagadero semestralmente, las cuales han de ser amortizadas por sorteos tambien semestrales en un periodo á lo más de ocho años.

El precio de emision es de 95 por 100, pagadero; el 20 al hacerse la suscripcion y el 75 restante, á los diez dias de hecha la adjudicacion.

Las personas que necesiten más pormenores se los facilitará D. Cayetano Fabrés, que está autorizado por dicho Banco para recibir suscripciones en esta ciudad. El 25 del corriente Marzo quedará aquí cerrada la suscripcion. 1-2

Se insertan anuncios  
a CINCO céntimos línea.

# Seccion de anuncios

Se insertan anuncios  
a CINCO céntimos línea.

## PASTOS

Se arriendan los de la dehesa término redondo de Montellano, por cinco temporadas de invierno y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en casa de D. Vicente de Murga, calle del Azafranal.

## COMBUSTIBLE ECONOMICO.

En la dehesa de Rollanejo, distrito municipal del Cuño de D. Sancho, se vende por el montaráz, hornija á real y medio la carga y á ocho reales el carro de una pareja de bueyes. 3-1

Se arrienda la casa número 38 de la calle de San Justo de esta ciudad. Del precio y condiciones enterarán en la Plaza Mayor, núm. 2.

## GRAN BAZAR DEL PRECIO FIJO.

Se están recibiendo las novedades para la próxima estación, teniendo además un buen surtido de toda clase de géneros, todo muy barato y á precio fijo. En la misma casa hay Sastrería y Camisería, confeccionándose con prontitud y economía todos los encargos que se le confien.

47—PLAZA MAYOR—47  
SALAMANCA.

**GRAN FABRICA DE TELAS METÁLICAS**  
**AVERLY, MONTAUT Y GARCIA,**  
**ZARAGOZA.**

Esta casa es la más importante de España en su clase; vende las telas metálicas, eribas y cedazos á precios muy reducidos y aprovechando tarifas especiales muy económicas para toda la península, reciben los compradores sus mercancías con muy poco gasto de portie.

Esta casa es la única que vende en España y Portugal, las LIMPIAS BELGAS PERFECIONADAS que tanta aceptación tienen, y de las cuales ha vendido en el último año más de ochocientas.

También se ocupa en la venta de todos los nuevos aparatos de molinería, entre ellos el compresor «VICTORIA» y otros del sistema austro-húngaro, y el sator «REGINA» que en pocos meses se han hecho universal, debido á los brillantes resultados que con él se obtienen.

Grandes depósitos de piedras de molino «LA FERTÉ» y «DORDOÑA.»

Para justificar la superioridad de nuestras piedras sobre cuantas proceden de otras canteras, basta decir que hemos vendido más de 1200 pares en el año de 1884. Se mandan catálogos y precios al que los solicite.

Se arriendan pastos para ganado lanar y de cerda de primavera y verano en la dehesa de Villanueva de Cañedo. En la misma dehesa darán pormenores y D. Juan Matías Cobaleda, en Calzadilla.

Se venden puertas, ventanas y otras maderas usadas. Plaza Mayor, núm. 2, enterarán de sus precios.

Se venden DOS YEGUAS de casta normanda propias para tiro, silla y cría. En los establecimientos de Veterinaria de D. Esteban Pedraz y D. Manuel Astudillo, darán pormenores.

## A LOS ENFERMOS DEL ESTÓMAGO.

Ni uno solo deja de curarse, sea dolor, acedías, malas digestiones, vómitos, inapetencia, etc., con los afamados

**Polvos anti-gastrálgicos de Romeo.**  
 Depósito en Salamanca, farmacia de Villar y Pinto.—En Toro, farmacia de Rovira.

## GRANDES ALMACENES DE NOVEDADES

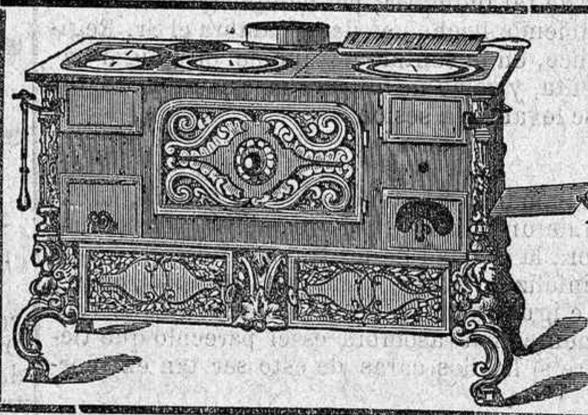
S. PABLO, 2 Y 4—RAFAEL HUEBRA—PLANTA BAJA Y PRAL.

las primeras remesas



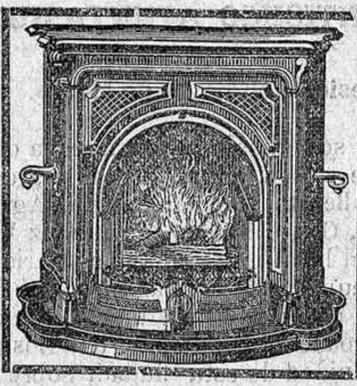
Se han recibido de muebles de Viena. Precios sin competencia.

en cocinas económicas



Ultimos modelos desde 25 pesetas. La casa se encarga de la colocacion.

caloíferos



Estufas y chimeneas. Utensilios para las mismas.

Han llegado las primeras remesas de papeles pintados.

PRECIOS EN REALES.	Salamanca.	Alba de Tormes.	Béjar.	Ciudad-Rodrigo.	Can-talapedra.	Peñaranda.	Ledesma.	Tamames.	Vitigudino.	Medina.	Búrgos.	Valladolid.
Trigo candeal, en panera, sin peso, fanega. . . . .	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	37 50
Id. estación, 94 libras. . . . .	35	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Id. mercado. . . . .	»	34	35	34	38	35	35	34	»	»	»	»
Id. barbilla. . . . .	»	»	»	32	»	»	»	»	29	35-36	36	37 50
Id. rubion. . . . .	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Guisantes. . . . .	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Cebada. . . . .	22	22	24	28	22	20	23	27	22	19 50	21	18
Centeno. . . . .	23	23	24	24	23	22	24	29	22	22	26	21 50
Algarrobas. . . . .	24	25	26	30	20	22	27	30	26	22 á 23	»	130
Garbanzos. . . . .	130	100	100	96	»	90	90	120	100	130	»	»
Bueyes de labor, uno. . . . .	»	»	»	»	»	1500	1500	»	1600	»	»	»
Novillos de 3 años, id. . . . .	»	1500	»	»	»	1200	1200	»	1400	»	»	»
Cerdos al destete, id. . . . .	60	40	»	»	»	50	50	40	70	»	»	»
Id. de 6 meses, id. . . . .	140	160	»	»	»	100	100	75	120	»	»	»
Id. de un año, id. . . . .	240	240	»	»	»	150	150	150	200	»	»	»
Cebados, arroba. . . . .	»	40	»	48	»	»	»	»	»	»	»	»
Carne de vaca, id. . . . .	»	50	»	»	»	»	»	»	»	42	»	»
Aceite. cántaro. . . . .	68	64	68	64	»	60	60	56	64	40 a	»	»
Pielés de cabrito, una. . . . .	5 50	5 50	»	7	»	6	6	6	6	»	»	»
Lanas, arroba. . . . .	»	70	»	»	70	65	65	50	»	65	»	»
Carbon de encina, id. . . . .	4	5 50	»	3	»	3 50	3 50	2	4	4 50	»	»
Vino, cántaro. . . . .	28	21	»	24	»	»	20	14	19	13 á 16	»	34
Harina de 1.ª, arroba. . . . .	13 50	»	14 50	16	»	»	12 50	»	16 50	»	12 50	12 50